



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

ANUNCIO

Esta Alcaldía, con fecha 23 de octubre de 2019, ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“**Primero**.- Aceptar el requerimiento realizado por la Delegación de Gobierno en Huelva de la Junta de Andalucía, con fecha de registro de entrada 15 de octubre de 2019 nº 14265, y, en consecuencia, aprobar la modificación de la Base Octava “Procedimiento de Selección” de la convocatoria para la contratación laboral de una plaza de peón de este Ayuntamiento, en los siguientes términos:

8.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección se realizará mediante concurso complementado con una entrevista.

El Tribunal procederá a valorar los méritos y servicios de los aspirantes que hayan sido considerados como admitidos, de la siguiente manera:

- a) La experiencia profesional se valorará de acuerdo con los siguientes criterios:
 - 1) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, en puestos con igual contenido y funciones al que se opta: 0,10 puntos por cada mes completo.
 - 2) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas, en puestos con igual contenido y funciones al que se opta: 0,08 puntos por cada mes completo.
 - 3) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, en puestos de distinto contenido y funciones al que se opta, adscrito o perteneciente al Área de Deportes: 0,05 por cada mes completo.

La puntuación máxima en este apartado será de 6 puntos.

Avda. Carvanal, nº 43, C.P. 21410, C.I.F. P-2104200-G, Tfno: 959331912, Fax: 959330199 – 959332437
Email: ayuntamiento@islacristina.org



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

b) Por cada titulación académica oficial de nivel igual o superior a la exigida para el acceso y directamente relacionada con las funciones del puesto a que se aspira: 1 punto.

A los efectos de valoración de títulos académicos no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros títulos superiores que hayan sido alegados. No se valorarán más de dos títulos.

La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos.

c) Los cursos de formación se valorará de acuerdo con los siguientes criterios:

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas: por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas de formación y perfeccionamiento impartido por Instituciones Públicas u homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo:

- De duración superior a 99 horas: 0,75 puntos.
- De 50 a 99 horas: 0,50 puntos.
- De 35 a 49 horas: 0,25 puntos.
- De 20 a 34 horas: 0,15 puntos.
- Menos de 20 horas: 0,10 puntos.

Aquellos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Los documentos a presentar serán títulos o diplomas (fotocopias completas debidamente compulsadas), donde se expresen claramente los datos para su valoración.

La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos.

- d) Entrevista: se procederá a la realización de una entrevista en la que el aspirante realizará una exposición curricular, pudiendo en la misma el Tribunal plantear cuantas preguntas sobre su currículum, o sobre el puesto a cubrir, o sobre supuestos que se pudieran plantear en el ejercicio de la labor a desempeñar en el mismo, valorando el tribunal tanto el currículum, como las respuestas a las preguntas o supuestos planteados.

La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos.

En ningún caso se tendrán en cuenta los méritos no justificados.

Segundo.- Publicar el anuncio, mediante extracto, de la citada modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, así como el contenido íntegro de la modificación de las bases en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

Tercero.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en el que se publique el anuncio.

Cuarto.- Trasladar la presente Resolución a la Delegación del Gobierno en Huelva de la Junta de Andalucía”.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

**Isla Cristina, a fecha y firma electrónica
EL ALCALDE**

Fdo. Genaro Orta Pérez

Avda. Carvanal, nº 43, C.P. 21410, C.I.F. P-2104200-G, Tfno: 959331912, Fax: 959330199 – 959332437
Email: ayuntamiento@islacristina.org